



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 4 de marzo de 1989

Núm. 53

SUMARIO

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro Página
Solicitud de autorización para edificar en Cetina ... 753

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes
Información pública de anteproyecto de variante de
carretera en Riela 753

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo
Autorización administrativa de diferentes líneas eléc-
tricas y estaciones transformadoras 753-754

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 755-756

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 756-757
Juzgados de Distrito 757-758
Juzgados de lo Social 758

PARTE NO OFICIAL

Caja de Ahorros Municipal de Bilbao
Sorteo para la elección de compromisarios 758

Notaría de don Urbano Alvarez Merino
Acta de notoriedad para justificar el dominio del
aprovechamiento de aguas públicas 760

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 12.268

Por don Ovidio Andrés Sánchez se ha solicitado autorización para construir un edificio junto a la margen derecha del río Cetina, paraje "Carraibdes", término municipal de Cetina (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 14.565

INFORMACION pública del anteproyecto de variante de Riela en la carretera Z-320, entre Magallón y La Almunia, punto kilométrico 37,771 al 40,137.

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Transportes, en resolución de 23 de noviembre de 1988, el anteproyecto de variante de Riela en la carretera Z-320, entre Magallón y La Almunia, puntos kilométricos 37,771 al 40,137 (clave E-059-Z), y siguiendo las instrucciones de fecha 30 de enero de 1989 de la citada Dirección General, en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.073 de 1977, de 8 de febrero, se somete dicho anteproyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a cuyos efectos estará expuesto al público el anteproyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (plaza Santa Cruz, 17, de Zaragoza), así como en el Ayuntamiento de Riela.

De acuerdo con el citado Reglamento, las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, dirección antes citada, en días y horas hábiles de oficina, dentro del plazo marcado anteriormente.

Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El jefe del Servicio, Sergio Campo Rupérez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 8.796

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA y su acometida a 10 kV, para las obras del puente de Piedra, de Zaragoza (AT 167-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 kVA, y su acometida subterránea a 10 kV, situada en el paseo de la Ribera, de

Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica para las obras del puente de Piedra, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.850.113 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas, conteniendo el aparellaje eléctrico en alta tensión, y un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 112 metros de longitud, que arrancará de la ET paseo de la Ribera, número 5, y estará formada por conductor 12-20 kV, 3 x 1 x 95 mm², Al. Zaragoza, 30 de enero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.948

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, doble circuito, a 45 kV, a la ETD Elevación de Aguas, tramo de cruce con el río Ebro, de Zaragoza (AT 210-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, doble circuito, a 45 kV, situada en la prolongación de la calle Valle de Broto, avenida de Ranillas y puente de la Almozara, de Zaragoza, destinada a sustituir el tramo aéreo de cruce del río Ebro de la línea SET Los Leones-ETD Elevación de Aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 60.660.874 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea subterránea, procedente de SET Los Leones, con empalme en la prolongación de la calle Valle de Broto.

Término: ETD Elevación de Aguas.

Longitud: 500 metros.

Recorrido: Prolongación de la calle Valle de Broto, avenida de Ranillas y puente de la Almozara, de Zaragoza.

Tensión: 45 kV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Doce cables, dos por fase, de 240 mm² Cu, 26-45 kV, en zanja y sobre palomillas de sustentación en el paso del puente.

Zaragoza, 8 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 9.573

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora, de 630 kVA, sita en la prolongación de la calle Leopoldo Romeo, de Zaragoza (AT 201-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 630 kVA, situada en la prolongación de la calle Leopoldo Romeo, de Zaragoza, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.238.208 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en planta, con tres celdas metálicas (dos para acometida de cable y una de protección), alojando el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Expediente AT 166-87.

Zaragoza, 2 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.949

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, del centro de seccionamiento puente de Piedra a la ET paseo Echegaray y Caballero, 120, de Zaragoza (AT 209-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza, destinada a reformar la red subterránea de alta tensión del casco antiguo de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y agosto de 1987, con presupuesto de ejecución de 4.322.623 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los

señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación
de la línea eléctrica*

Origen: Centro de seccionamiento y distribución puente de Piedra.
Término: ET paseo Echegaray y Caballero, 120.
Longitud: 278 metros.
Recorrido: Paseo Echegaray y Caballero, de Zaragoza.
Tensión: 10 kV.
Circuitos: Uno.
Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.
Zaragoza, 8 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

A I N Z O N

Núm. 12.858

PLIEGO de condiciones económico-administrativas que, conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 23 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, redacta la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y que habrá de regir en el concurso para la adjudicación de la prestación de los servicios de recogida de basura y limpieza de escuelas de EGB de esta localidad.

Objeto de la adjudicación. — Es la prestación de los servicios de recogida domiciliar de basuras y de limpieza de escuelas de enseñanza general básica de esta localidad.

El referido servicio de recogida domiciliar de basuras se realizará todos los días del año, excepto domingos y días festivos, realizando servicio extraordinario en aquellos días de las fiestas patronales que así lo acuerde el Ayuntamiento por necesidades del servicio, siendo la hora de recogida la que fije el Ayuntamiento para cada época del año. La limpieza ordinaria de las escuelas la realizará dos días a la semana, y la extraordinaria, de cristales de las ventanas, etc., la realizará, como mínimo, dos veces al año, o las que fuesen necesarias, si las necesidades así lo aconsejaren.

El servicio de recogida domiciliar de basuras lo realizará con vehículo propio, teniendo que ser obligatoriamente de motor y con furgón cerrado.

El adjudicatario queda obligado a recoger las basuras de las nuevas urbanizaciones, así como también a recoger la basura que esté tirada en el suelo durante el recorrido de recogida de basuras.

Para la limpieza de escuelas, el Ayuntamiento suministrará cubos, escobas y demás utensilios que sean necesarios.

La basura de uno y otro servicio será vertida diariamente en el lugar que designe el Ayuntamiento.

Duración del contrato. — La duración de dicho contrato será de cinco años, contados a partir del 1 de abril de 1989 y hasta el 31 de marzo de 1994, ambos inclusive, y si con la antelación de tres meses, antes de finalizar el contrato, ninguna de las partes comunica a la otra su deseo de rescindirlo, quedará prorrogado por un año más, en las mismas condiciones y precio de adjudicación, más el porcentaje que por aumento del índice del nivel de vida le corresponde. Y siguiendo esta normativa podrá prorrogarse en años sucesivos de uno en uno. A partir del 1 de abril de 1990 se le pagará al adjudicatario el aumento del índice del nivel de vida habido durante el año 1989, y así los años sucesivos, índice que será señalado por el Instituto Nacional de Estadística.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación fijado para este contrato (incluidos, como es lógico, los servicios de recogida de basura y limpieza de escuelas) es de 960.000 pesetas, a la baja, de las cuales 740.000 pesetas corresponden al servicio de recogida de basuras y 220.000 pesetas al servicio de limpieza de escuelas de enseñanza general básica, pagaderas a razón de 80.000 pesetas mensuales, o las que correspondan si hubiera baja en el tipo de licitación.

En caso de no realizar los servicios en los días que tenga obligación, dicho incumplimiento llevará aparejada la sanción de 6.000 pesetas por cada día que lo omita, cuya cantidad se descontará del pago mensual, de la fianza depositada o de los bienes, derechos y acciones de su propiedad.

Los concursantes, en sus proposiciones, podrán atenerse a las normas que a continuación se expresan:

a) Cubrir el tipo de licitación del concurso o hacer la rebaja que estimen oportuno, comprometiéndose a realizar el servicio en las condiciones estipuladas.

b) Ofrecer, además de la fórmula anterior, otras ventajas, tal como material de limpieza a emplear, medios para su realización, etc., en caso de que se le adjudicara el servicio.

c) No se admitirá como correcta, ni tampoco como válida, la proposición que tenga contenido comparativo, sino que el ofrecimiento ha de ser concreto, sin relación ni referencia alguna a lo que otros puedan ofrecer.

Garantía provisional y definitiva. — Para tomar parte en el concurso es preciso acompañar a la proposición, además de los documentos reflejados en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales vigente de 9 de enero de 1953, la carta de pago que acredite haber constituido la garantía provisional del 2 %, y en caso de adjudicación presentará la fianza definitiva, equivalente al 4 % del importe de adjudicación de los servicios.

Forma de la garantía. — Las fianzas provisionales o definitivas se constituirán en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación citado.

Riesgos y ventura. — El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a riesgo y ventura, con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para el caso de no llevarse a efecto la prestación de los servicios convenidos en la forma expuesta, además de la pérdida de la fianza que estuviese constituida, responderá de los daños morales y materiales a los que haya lugar.

Gastos a cargo del adjudicatario. — Desde el momento de la adjudicación definitiva corren de cuenta del adjudicatario todos los gastos relativos a anuncios, reintegros, formalización de contrato, derechos reales, etc., a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bastanteo. — Cuando los concursantes acudan por representante acompañarán poder notarial, con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, actuando en lo no previsto la Ley de Contratos del Estado en vigor.

Fecha y lugar de la apertura de plicas. — La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, con asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Proposiciones. — Todas las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, figurando en el sobre la siguiente inscripción: "Proposición para optar al concurso para la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza de escuelas de EGB de Ainzón", acompañando a la vez justificante de haber constituido la garantía provisional equivalente al 2 % del importe del concurso en la Caja de los fondos municipales o en la Secretaría del Ayuntamiento.

El adjudicatario realizará los servicios objeto de este concurso y posterior contrato de recogida de basuras y limpieza de escuelas de EGB de esta localidad por cuenta propia, sin existir ningún vínculo laboral entre el Ayuntamiento y el contratista. Por tanto serán de cuenta y cargo del contratista adjudicatario los gastos de Seguridad Social, mutualidades, seguros de accidentes, etc., incluso las correspondientes declaraciones de impuestos estatales propios de su autonomía (IVA, etc.) que pudieran obligarle, quedando eximido este Ayuntamiento tanto del adjudicatario como de cualquier ayudante o colaborador que el mismo pueda tomar.

Tribunales competentes. — Para tomar y conocer de cualquier derivación del contrato que se formalice serán competentes los tribunales que, siéndolo por razón de la materia, tengan jurisdicción en la capitalidad del Ayuntamiento, su partido o su territorio; es decir, que el rematante contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio en este sentido, quedando sometido a la jurisdicción de esta villa.

Legislación aplicable. — Para todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya citado y, en su defecto, a las disposiciones legales aplicables a la Administración del Estado.

Discrecionalidad de adjudicación. — El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de plicas, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalidad e inapelable el conjunto de circunstancias concurrentes en el caso.

Declaración de capacidad. — Los proponentes presentarán la declaración de capacidad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierto el primer concurso por falta de licitadores se celebrará otro segundo el octavo día hábil siguiente al de la celebración del primero, bajo el mismo tipo de licitación y en las mismas condiciones.

Ainzón, 21 de febrero de 1989. — El alcalde, Enrique González.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, en nombre, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza) que ha de regir en el concurso para la adjudicación de la prestación de los servicios de recogida de basura y limpieza de escuelas de EGB, se ofrece para la prestación de los referidos servicios, por la cantidad de pesetas, y se compromete al cumplimiento de sus obligaciones si le fuera adjudicado el concurso.

Asimismo, ofrece introducir las mejoras que a continuación se expresan:

(Fecha, y firma del proponente.)

ALPARTIR**Núm. 14.667**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1988, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 510.000.
 3. Intereses, 50.000.

Total aumentos, 560.000 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio anterior, 560.000.

Total deducciones, 560.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Alpartir, 21 de febrero de 1989. — El alcalde, Alfonso Ibáñez Baranda.

CASPE**Núm. 13.544**

Don Rafael Vidal Layel ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, con emplazamiento en calle Obispo García, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados formulen las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 22 de febrero de 1989. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 13.558**

Ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de bombeo de dos pozos en "Santa Ana", tercera fase.

Se somete a información pública por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 22 de febrero de 1989. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 13.540**

Don José Usán Casaús ha solicitado licencia para instalar depósito fijo aéreo de gas licuado de propano en granja porcina, con emplazamiento en zona "Corrapradilla", carretera de Pradilla-Tauste, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 22 de febrero de 1989. — El alcalde, Víctor Angoy.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 3****Núm. 12.899**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 882-C de 1988, a instancia de la actora Recambios Corona, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado Juan-Ramón Pastor Sebastián, con domicilio en Zaragoza (calle Lugo, número 80, Talleres Lugo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local sito en calle Lugo, número 80, de Zaragoza, de unos 143,89 metros cuadrados de superficie, con entrada por ambos lados del portal de entrada de la casa, con una participación de 26 % en el total del inmueble y cuyos linderos son: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 76 duplicado de dicha calle, zaguán y hueco de escalera; izquierda, casa número 84 de igual calle, y fondo, casa número 81 de la calle Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 4.171, folio 108, libro 55, finca número 3.157. Valorado en 5.755.600 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 13.582**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 644 de 1987-C, a instancia de Talleres Taj, S. L., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandada Molinesa de Maderas, S. C. L., de Molina de Aragón, con domicilio en carretera de Madrid-Tarragona, Km. 194, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 25 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de afilar, modelo "ABI", número 8.313, marca "Johuser"; tasada en 90.000 pesetas.

2. Una máquina de pisar, modelo "Trigo", número 8.367, marca "Johuser"; tasada en 275.000 pesetas.

Total, 365.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 10.056**

En autos de juicio ejecutivo núm. 930 de 1983-C, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Constantino Alvarez Iglesias y dos más, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado se notifique a dicha parte demandada el resultado de la subasta, y habiéndose ofrecido en la tercera subasta la cantidad de 50.000 pesetas y no cubriendo las dos terceras partes, se da traslado a dicha parte demandada para que en el término de nueve días pueda pagar a la acreedora, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, como indica el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Constantino Alvarez Iglesias, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Andorra (Teruel), y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 12.202**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de separación conyugal número 36 de 1984-B, instados por el procurador señor

San Pío Sierra, en nombre y representación de María-Victorina Sanz Sanz, contra Emilio-María de Luján Andrés-Laborda, representado por el procurador señor Giménez Navarro, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la mitad indivisa o derechos que le puedan corresponder del piso embargado como de la propiedad del demandado, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

2.^a En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse ésta en calidad de ceder el remate a un tercero, y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.^a La certificación del Registro de la Propiedad referente a los bienes que se subastan se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril de 1989, sirviendo de tipo para ésta el de su tasación. Segunda subasta, el 2 de mayo de 1989, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 %. Tercera subasta, el 26 de mayo de 1989, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la misma el 20 % del tipo señalado para la segunda subasta.

Dicho bien es el siguiente:

Medio indiviso o derechos que le puedan corresponder del piso ático derecho, situado en la décima planta y primera escalera de la casa sita en avenida de Goya, número 3, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.525, libro 181, sección 4.^a, folio 37, finca 14.792, inscripción 1.^a Finca urbana 32, con una superficie de 81,11 metros cuadrados y una cuota de 1,51 %. Tasado pericialmente en 3.159.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 10.465

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 87 de 1989-A, sobre separación sin acuerdo, instados por Guadalupe Barrera Castillo, representada por la procuradora señora Sierra Parroque, contra Daniel García Ranera, y en proveído del día de la fecha, se ha acordado emplazar por medio del presente a este último, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de veinte días comparezca y conteste la demanda, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Daniel García Ranera, se extiende el presente en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.052

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 134 de 1989-C, sobre denuncia por extravío de documentos de crédito, promovido por Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el procurador señor San Pío, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, en relación al extravío de efectos expedidos por la Cámara de la Propiedad Urbana de Zaragoza, de la clase especial, números del 1995949 al 1995983, ambos inclusive, por un importe de 1.000 pesetas cada uno, y del número 107189-94, por importe de 6.000 pesetas, lo que da un total de 40.000 pesetas, importe de la fianza constituida por el contrato de arrendamiento de fecha 1 de junio de 1971.

Y por medio del presente, conforme a lo prevenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica la denuncia para que en el plazo de diez días pueda comparecer en este Juzgado el tenedor de los títulos y alegar lo que estime conveniente.

Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 14.630

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 812 de 1987-B, instado por Rafael Navarro Garralaga, contra herederos desconocidos y herencia yacente de José Sánchez Jiménez, se ha celebrado subasta de remate sin que comparezca persona alguna, y por la parte actora se ofrece la suma de 1.000 pesetas, por lo que, dejando en suspenso la aprobación del remate, se acuerda se haga saber esta postura a la parte demandada, a efectos y términos dispuestos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto del remate son:

Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Interclima", de 1.750 frigorías, nuevos. Valorados en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.578

Doña María del Prado Torrecilla Collada, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 88 de 1988, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Miguel Fernando Giménez y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 11 de abril de 1989, a las 11.00 horas; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1989, a las 11.00 horas, y en tercera subasta, el día 5 de junio de 1989, también a las 11.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 26.818.820 pesetas; con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción para la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste (calle Sancho Abarca), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de Miguel-Fernando Giménez Sánchez:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Málaga GLD", matrícula Z-9618-U. Valorado en 750.000 pesetas.

Propiedad de Miguel-Fernando Giménez y Joaquina Ramos:

Campo en "La Loma", de 33-71-82 hectáreas, en el pueblo de Talamantes. Valorado en 7.586.595 pesetas.

Rústica secano en Remolinos, partida de "Fortuño", de 2-28-85 hectáreas. Valorada en 572.125 pesetas.

Propiedad (en Tauste) de Agapito Giménez Betoré y Carmen Sánchez Castillo:

Rústica en la partida "La Estanca", de 1-15-2 hectáreas. Valorada en 3.105.540 pesetas.

Olivar en partida "Viñuelas", de 80 áreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. — Casa con corral, de 600 metros, en avenida Sancho Abarca, número 44. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Regadío en partida "Candueño", de 00-14-30 hectáreas. Valorado en 286.000 pesetas.

Campo en partida "Traslacanal", de 00-47-80 hectáreas. Valorado en 916.000 pesetas.

Regadío en partida "Torrejón", de 57 áreas, y otra subparcela actualmente formando una sola finca, de 00-55-58 hectáreas. Valorado en 3.602.560 pesetas.

Todo ello constituye un solo lote.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza del Juzgado de Primera Instancia, María del Prado. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 14.653

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.968 de 1988 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco Martín Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con lesiones, en

calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 14.655

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 103 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Jesús Herrero Catarechea, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de abril próximo, a las 10.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 14.657

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 565 de 1987, sobre lesiones y daños en imprudencia, se cita a Franceschin Carlos Pablo e Inés Boch de Franceschin, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las 11.20 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Franceschin Carlos Pablo y otra, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 14.563

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 574 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mercedes Ruiz López, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina (calle Frailla, 9) el día 11 de abril próximo, a las 12.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en colisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse; asimismo, se requiere a la misma a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos acontecidos el 6 de diciembre de 1987, y testimoniarle la documentación y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Almunia de Doña Godina a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.688

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 824 de 1988, a instancia de José-Manuel Cortés Berrogaín y José Ramón Millán Castaño, contra Angel Gállego López, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo condenar y condeno a Angel Gállego López a que abone a José-Manuel Cortés Berrogaín la cantidad de 170.404 pesetas y a que abone a José-Ramón Millán Castaño la cantidad de 196.614 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Angel Gállego López, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.663

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 759 de 1988, seguidos a instancia de Said Kamal Hassan Alrayes, contra Montajes Eléctricos Pima, S. A., sobre reclamación por cantidad, con fecha 13 de febrero de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Said Kamal Hassan Alrayes, contra la empresa Montajes Eléctricos Pima, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 499.000 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin

hacer pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se hizo conforme a lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Montajes Eléctricos Pima, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 14.648

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 76 de 1989, tramitados en este Juzgado y a instancia de Jorge Yus Ortín, contra Nuclima, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de febrero de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jorge Yus Ortín, contra Nuclima, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de abril próximo, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Nuclima, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

Sorteo para la elección de compromisarios de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao

Núm. 15.156

El próximo día 16 de marzo, a las 10.00 horas y en acto público ante notario, se celebrará el sorteo para la designación de los cuatrocientos cuarenta compromisarios titulares y otros tantos suplentes, en los locales de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (sitos en las oficinas centrales de Gran Vía, número 23, de Bilbao).

Dichos ochocientos ochenta compromisarios serán elegidos entre las diversas demarcaciones que se especifican a continuación:

Demarcación 1.^a

Oficinas:

- 100. Central.
- 101. Alhóndiga.
- 108. Indauchu.
- 118. Basurto.
- 234. Aguirre.
- 269. Empresas.
- 40 compromisarios.

Demarcación 2.^a

- 102. Zorroza "A".
- 103. Autonomía.
- 109. Recalde.
- 167. Altamira.
- 198. Madrid-Preciados.
- 199. Madrid-Alcalá.
- 218. Etxezuri.
- 230. Madrid-Cuzco.
- 231. Miguel Unamuno.
- 236. Zorroza "B".
- 246. Doctor Areilza.
- 252. Vitoria.
- 258. Alameda de Recalde.
- 262. Zaragoza.
- 264. Barcelona.
- 267. Valencia.
- 40 compromisarios.

Demarcación 3.^a

- 111. Santuchu.
- 115. Otxarcoaga.
- 116. Trauko.
- 212. Iturriaga.
- 214. Dolareche.
- 215. Arabella.
- 233. Zabalbide.

237. Zurbarán.
243. Pintor Losada.
245. Mazustegui.
271. Txurdinaga.
40 compromisarios.

Demarcación 4.ª

110. Bidarte.
113. Deusto.
114. San Ignacio.
120. Erandio.
126. Derio.
158. Sondika.
168. Arangoiti.
211. Astrabudúa.
222. Ibarrekolanda.
249. Elorrieta.
250. El Cristo.
259. Erandio "B".
40 compromisarios.

Demarcación 5.ª

104. Ensanche.
105. Correo.
106. San Francisco.
107. Mercado Ribera.
112. Tívoli.
117. Juan de Garay.
119. Subcentral.
147. Zabálburu.
148. Zamácola.
217. Irala.
235. La Cruz.
40 compromisarios.

Demarcación 6.ª

145. Otxandiano.
146. Ubidea.
150. Galdácano.
151. Usánsolo.
152. Lemona.
153. Ceánuri.
154. Yurre.
155. Villaro.
156. Dima.
159. Basauri "C".
160. Basauri "A".
161. Basauri "B".
162. Arrigorriaga.
163. Orduña.
164. Miravalles.
165. Orozco.
169. Llodio.
177. Alonsotegui.
178. Etxebarri.
195. Mercabilbao.
261. Galdácano "B".
40 compromisarios.

Demarcación 7.ª

180. Baracaldo "A".
181. Baracaldo "B".
191. Arteagabeitia.
192. Cruces.
225. San Vicente.
239. Rontegui.
266. Lasasarre.
40 compromisarios.

Demarcación 8.ª

170. Balmaseda.
171. Zalla.
172. Sodupe.
173. Carranza.
174. Sopuerta.
175. Lanestosa.
176. Güeñes.
179. Arceniega.
182. Retuerto.
183. Sestao "A".
184. Sestao "B".
187. El Valle.
188. Ortuella.
189. Somorrostro.

190. Gallarta.
194. Lutxana.
196. Aranguren.
253. Sestao "C".
40 compromisarios.

Demarcación 9.ª

149. Santurce "B".
185. Portugalete "A".
186. Santurce "A".
193. Portugalete "B".
197. Cabieces.
219. Repélagu.
232. Portugalete "C".
238. Santa Eulalia.
256. El Puente.
257. Las Viñas.
40 compromisarios.

Demarcación 10.ª

130. Bermeo "B".
131. Gernika "A".
132. Ondárroa "A".
133. Lekeitio.
134. Markina.
135. Murélagu.
137. Ea.
139. Elantxobe.
140. Durango.
141. Amorebieta.
142. Elorrio.
143. Ermúa.
144. Zaldívar.
210. Berriz.
220. Matiena.
223. Bermeo "B".
224. Gernika "B".
240. Iurreta.
241. Valle de Atxondo.
255. Ondárroa "B".
40 compromisarios.

Demarcación 11.ª

121. Algorta "A".
122. Las Arenas.
123. Munguía.
124. Larrabezúa.
125. Plencia.
127. Lejona.
128. Asúa.
129. Lezama.
136. Mundaka.
157. Zamudio.
166. Górliz.
213. Romo "A".
216. Berango.
221. Algorta "B".
228. Algorta "C".
228. Bakio.
229. Sopelana.
244. Aldapás.
247. Romo "B".
248. Iparralde.
254. Gobela.
260. Lejona U. P. V.
40 compromisarios.

Compromisarios:

De entre estos compromisarios, posteriormente se designarán veintidós consejeros generales, que formarán parte de la Asamblea general de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, según la convocatoria que se anunciará oportunamente.

Los titulares de cuentas de ahorros escolar o infantil, mayores de edad, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

En los supuestos de la titularidad múltiple o dividida de los depósitos por varias personas, será incluida en la lista la que figure en primer término, salvo que dentro del plazo anteriormente indicado, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio del sorteo, los cotitulares manifiesten su opción por otro cualquiera de ellos.

La lista de impositores se mantendrá a disposición de aquellos que acrediten las condiciones de idoneidad para el cargo de compromisario, a fin

de que puedan formular reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en el plazo de tres días hábiles.

Resultas las reclamaciones e impugnaciones se expondrán las listas definitivas en las oficinas de la Institución, entendiéndose que dicha operación tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Bilbao, febrero de 1989. — El director general, José-María Echarri.

**NOTARIA DE DON URBANO ALVAREZ
MERINO, DE MALLÉN**

Núm. 11.718

Don Urbano Alvarez Merino, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Borja y actuando como sustituto legal de la Notaría de Mallén por vacante;

Hace saber: Que a requerimiento de don José-María Pardo Gascón, en representación como presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Mallén (Zaragoza), se ha iniciado en esta Notaría, actualmente a mi cargo, acta de notoriedad para justificar el dominio por prescripción de aprovechamiento de aguas públicas de las fuentes siguientes:

1. La llamada "Fuente y Olde de Malacena", sita en el término municipal de Mallén, en la partida "Majadales", donde se encuentra un manantial de agua ubicado en una alameda llamada "Paseo Don Juan".

El volumen del caudal es variable según las épocas del año, actualmente de unos 10 litros por segundo, y se riega una superficie aproximada de 150 hectáreas de la partida "Malacena" y en parte de la partida "Montesuso". No hay salto de agua, y el aprovechamiento data de tiempo inmemorial, sin que pueda precisarse su fecha de comienzo.

2. Aguas procedentes del nacimiento llamado "Cañete", en el término de Mallén, partida "Barosa", manantial que tiene dos puntos, uno al norte y otro al oeste, canalizándose el agua en sendas acequias de tierra que confluyen en otra principal, para ir, en dirección este, al canal de Lodosa, donde vierte y nutre aguas para riego de los términos de Mallén y Novillas.

El volumen del caudal es de unos 100 litros por segundo. No hay salto de agua, y se viene utilizando ininterrumpidamente y data su aprovechamiento de tiempo inmemorial.

3. Aguas procedentes del manantial en la partida "La Marga", en el término municipal de Mallén, situado a 1 kilómetro al este de la carretera de Logroño, cuyas aguas se canalizan por acequia natural o de tierra, de anchura variable, que corre en dirección este hasta llegar a una gran balsa, de 3.500 metros cuadrados de superficie. De dicha balsa parte una acequia de mampostería hacia el norte, de unos 100 metros de longitud, con la que se riegan unas 5 hectáreas de tierra, y otra hacia el este, natural o de tierra, de 1 metro de anchura, y que discurre por unos 3 kilómetros de longitud, hasta llegar al Canal Imperial de Aragón, desembocando en una acequia llamada "El Bergal del Agua Salada". Con la acequia descrita se riegan unas 30 hectáreas de superficie, incorporándose a ella el agua de pequeños nacimientos que se encuentran en su curso.

El volumen del caudal es en total de unos 100 litros por segundo. La superficie total regada es de 35 hectáreas. No hay salto de agua, y el aprovechamiento data de tiempo inmemorial, sin que pueda precisarse la fecha de comienzo.

4. Aguas sobrantes de la llamada "Fuente del Puy", en el casco urbano de Mallén. El agua de este aprovechamiento se destina en primer lugar al abastecimiento y consumo de la población del casco urbano de Mallén, y la sobrante vierte al lavadero y desde éste al canal de Lodosa, para engrosarlo, con destino al riego de éste y otros términos municipales.

El volumen del caudal es de unos 75 litros por segundo. No hay salto de agua, y el aprovechamiento data de tiempo inmemorial y se viene utilizando ininterrumpidamente, sin que pueda precisarse la fecha de comienzo.

5. Aguas del manantial llamado "Puente Cabañas", en el término de Novillas, en la partida "Parral", a unos 400 metros al este de la vía del ferrocarril, que corre en dirección sur-este y vierte a unos 400 metros de su nacimiento en una acequia de la red del canal de Lodosa, para el riego de los términos municipales de Novillas y Mallén.

El volumen del caudal es de 60 litros por segundo aproximadamente. No hay salto de agua, y el aprovechamiento data de tiempo inmemorial, sin que pueda precisarse la fecha de comienzo.

6. Aguas del manantial de la llamada "Fuente Bochorno", en el término municipal de Novillas, en la partida "Espartal", que nace junto a una acequia secundaria proveniente del canal de Lodosa. El agua corre en dirección suroeste, en unos 12 metros de longitud, por medio de acequia de tierra, para verter en la anterior.

El volumen del caudal es de 15 litros por segundo aproximadamente, y con dicha agua se nutre el canal de Lodosa para riego de las fincas de los términos municipales de Novillas y Mallén. No hay salto de agua, y el aprovechamiento data de tiempo inmemorial, sin que pueda precisarse la fecha de comienzo.

7. Aguas procedentes del manantial de la llamada fuente "Juan de Pozos", en la partida "Espartal", del término municipal de Novillas. Es un manantial que nace junto al camino del mismo nombre, canalizándose el agua por acequia de tierra, de 2 metros de anchura y unos 70 metros de longitud, en dirección este, llegando a una balsa natural de 400 metros cuadrados de superficie, con una tajadera de hormigón de 1 metro de anchura, estancándose el agua en la balsa. De dicha balsa parte una acequia de 600 metros de longitud, que vierte finalmente en el Canal Imperial de Aragón.

La superficie regada es aproximadamente de 6 hectáreas y el volumen del caudal de 15 litros por segundo. No hay salto de agua, y el aprovechamiento data de tiempo inmemorial y se ha venido utilizando ininterrumpidamente, sin que pueda precisarse la fecha de comienzo.

Los citados aprovechamientos se han usado para el riego de sus propiedades por los integrantes del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Mallén en concepto de dueños, pública, pacífica e ininterrumpidamente desde tiempo inmemorial.

Lo que se hace constar para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los citados aprovechamientos, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el notario indicado para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de la regla tercera del artículo 65 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Mallén, 10 de febrero de 1989. — El notario, Urbano Alvarez.

**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1